



COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

Siendo las 09:00 horas del 21 de febrero de 2022, se llevó a cabo la reunión de comité a través de la sesión virtual Zoom: Video Conferencia Link, <https://us02web.zoom.us/j/3237761018>, en la cual se congregaron los integrantes que conforman el Comité de Control de Emergencia Sanitaria Frente al Brote del COVID-19 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, constituido mediante la Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG, a fin de llevar a cabo la sexta sesión ordinaria del año 2022, con la asistencia de las siguientes personas:

1. **Juan Arturo Rodriguez García**, Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua (OGMC), quien lo Presidirá.
2. **Juan Arturo Rodriguez García**, Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS), como Secretario Técnico.
3. **Julio Cesar Rojas Medina**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), como miembro.
4. **Pablo Manuel Figueroa Marín**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembro.
5. **Shirley Ortiz García**, Jefa de la Oficina de Administración (OA), como miembro.
6. **Victor Robles Pizarro**, Director de la Dirección de Prestaciones de la Salud (DPS), como miembro.
7. **Christian Alexander Vargas Pilco**, Director de la Dirección de Asegurado (DA), como miembro.
8. **Lennin Juber Lucana Puchuri**, Jefe de Unidad de Presupuesto (UPRE - OA), como miembro.
9. **Enrique Demetrio Guzmán Carlos**, Jefe(e) de la Unidad de Logística y Patrimonio (ULOGyP), como miembro.
10. **Mercedes Milagros Barrueto Joaquín**, Encargada del Área de Comunicación e Imagen (ACI), como miembro.

Habiéndose verificado el número del quórum reglamentario, el Ing. Belini Lupa apertura a la sexta sesión ordinaria del año 2022 del Comité de Control de Emergencia Sanitaria frente al brote del COVID-19 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú -SALUDPOL.

I. AGENDA

1. La presentación de la sala situacional, cantidad de casos, cartas y APM, análisis de los casos por regiones, a cargo de la Dirección del Asegurado.
2. Gestión y negociación de convenios y contratos en el marco del DL 1466, a cargo de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud.
3. Supervisiones a las IPRESS PNP en el contexto covid, expedientes de liquidación y otros de acuerdo a competencia, a cargo de la Dirección de Prestaciones de Salud.
4. Ejecución presupuestal covid-19, a cargo de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración.
5. Ejecución plan covid, el reporte de cumplimiento de pagos a las IPRESS públicas y privadas, reporte de deuda acumulada, a cargo de la Oficina de Administración.
6. Finalmente, temas de la semana que requieran atención y articulación con las áreas de SALUDPOL.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **La presentación de la sala situacional, cantidad de casos, cartas y APM, análisis de los casos por región, a cargo de la Dirección del Asegurado.**

El Dr. Christian Alexander Vargas Pilco, Director de la Dirección de Asegurado (DA), manifiesta que durante la última semana en lo que va de año, tenemos un total de 189 casos confirmados de covid-19 y la misma cantidad de cartas emitidas por ese concepto y se traduce en un monto de S/6,753,817 soles hasta la fecha 17 de febrero del 2022.



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

Cartas de garantía emitidas por covid-19

REGIÓN	DERECHOHABIENTE		TITULAR		TOTAL			
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Total cantidad	Total Monto	% Cartas	% Monto
Total general	67	S/2,119,495	122	S/4,634,321	189	S/6,753,817	100.00%	100.00%
LIMA	18	S/871,432.51	33	S/3,512,547.51	51	S/4,383,980	26.98%	64.91%
ICA	13	S/199,500.00	14	S/259,500.00	27	S/459,000	14.29%	6.80%
PIURA	5	S/205,904.00	11	S/165,676.00	16	S/371,580	8.47%	5.50%
LA LIBERTAD	7	S/140,251.04	7	S/116,960.00	14	S/257,211	7.41%	3.81%
AMAZONAS	1	S/250,000.00			1	S/250,000	0.53%	3.70%
TARAPOTO	2	S/115,144.40	1	S/80,000.00	3	S/195,144	1.59%	2.89%
HUANCAVELICA	7	S/70,200.00	7	S/75,500.00	14	S/145,700	7.41%	2.16%
LORETO	1	S/2,500.00	4	S/132,337.70	5	S/134,838	2.65%	2.00%
MOYOBAMBA	1	50000	1	S/80,000.00	2	S/130,000	1.06%	1.92%
LAMBAYEQUE	4	S/90,040.00	4	S/30,150.00	8	S/120,190	4.23%	1.78%
AREQUIPA	6	S/108,523.34	6	S/1,780.00	12	S/110,303	6.35%	1.63%
CHIMBOTE			7	S/69,000.00	7	S/69,000	3.70%	1.02%
CAJAMARCA			1	S/60,000.00	1	S/60,000	0.53%	0.89%
JUNIN	2	S/16,000.00	3	S/15,000.00	5	S/31,000	2.65%	0.46%
MOQUEGUA			21	S/23,500.00	21	S/23,500	11.11%	0.35%
APURIMAC			2	S/12,370.00	2	S/12,370	1.06%	0.18%

Durante la última semana que comprende del 11 al 17 de febrero tenemos que se han emitido un total de 19 cartas, siendo la mayoría en Lima por la mayor densidad poblacional, seguido por Tarapoto y Amazonas, en el tema de montos Lima de Tarapoto y Amazonas.

Cartas de garantía emitidas por covid-19
Resumen semanal actual ordenado por monto
Cartas emitidas en la semana actual (del 11/02 al 17/02)

Región	DERECHOHABIENTE		TITULAR		TOTAL			
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Total Cantidad	Total Monto	% Cartas	% Monto
Total general	10	S/602,173.53	9	S/678,342.88	19	S/1,280,516.41	100.00%	100.00%
LIMA	2	S/134,705.79	5	S/594,742.88	7	S/729,448.67	36.84%	56.97%
AMAZONAS	1	S/250,000.00			1	S/250,000.00	5.26%	19.52%
TARAPOTO	2	S/115,144.40			2	S/115,144.40	10.53%	8.99%
MOYOBAMBA			1	S/80,000.00	1	S/80,000.00	5.26%	6.25%
AREQUIPA	1	S/66,823.34	2	S/600.00	3	S/67,423.34	15.79%	5.27%
LA LIBERTAD	1	S/20,000.00			1	S/20,000.00	5.26%	1.56%
JUNIN	1	S/10,000.00			1	S/10,000.00	5.26%	0.78%
ICA	2	S/5,500.00			2	S/5,500.00	10.53%	0.43%
MOQUEGUA			1	S/3,000.00	1	S/3,000.00	5.26%	0.23%

Durante la semana se ha emitido una carta por el concepto de ampliación, por un monto de S/120,705.79 soles.

En comparación a la semana anterior, vemos que si ha habido una pequeña reducción en el caso covid pero el aumento ha sido por estancia prolongada de algunos o la severidad de algunos casos también:



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

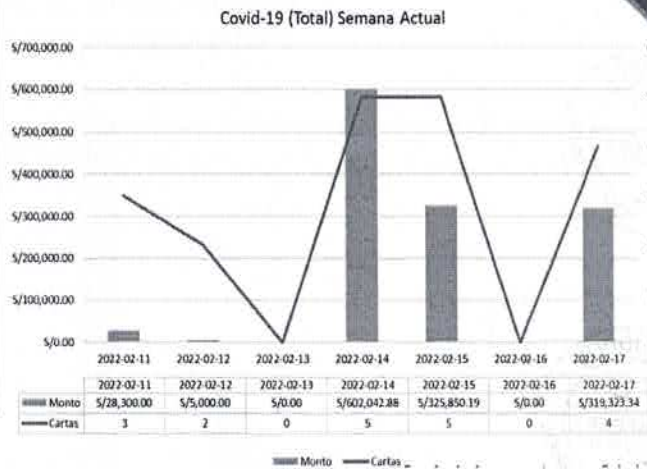
Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

Cartas de garantía emitidas por COVID-19 (Total)

COVID-19 (Total)			
Fecha	Cartas	Monto	
2022-02-04	8	S/52,295.90	SEMANA ANTERIOR
2022-02-05	1	S/1,500.00	
2022-02-06	0	S/0.00	
2022-02-07	2	S/176,000.00	
2022-02-08	3	S/30,800.00	
2022-02-09	6	S/411,078.62	
2022-02-10	3	S/10,600.00	
Total semanal	23	S/682,274.52	
2022-02-11	3	S/28,300.00	SEMANA ACTUAL
2022-02-12	2	S/5,000.00	
2022-02-13	0	S/0.00	
2022-02-14	5	S/602,042.88	
2022-02-15	5	S/325,850.19	
2022-02-16	0	S/0.00	
2022-02-17	4	S/319,323.34	
Total semanal	19	S/1,280,516.41	

Total general	189	S/6,753,816.50
----------------------	------------	-----------------------

Comparación entre
semana anterior (04/02 al 10/02) y
semana actual (11/01 al 17/02)

En hospitalización, tenemos que se han emitido un tota de 101 cartas de garantía por hospitalización por covid.

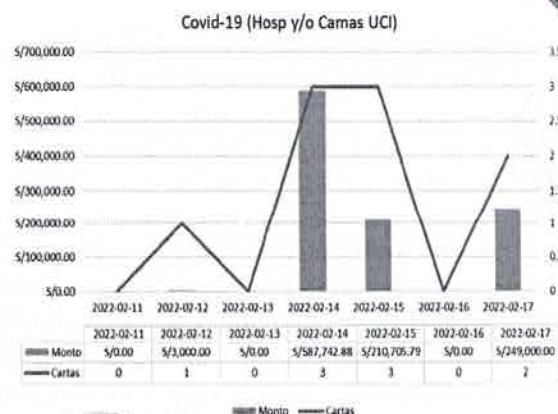
Durante la última semana se han emitido 9 cartas de garantía por hospitalización, de éstas, ninguna ha sido por el concepto directo de UCI.

Vemos así como en el caso anterior se ve una leve disminución en el tema de casos, en el tema de costos no ha disminuido como se esperaba, pero es parte de la complejidad de esta enfermedad.

Cartas de garantía emitidas por covid-19 (Hospitalizados y/o camas UCI)

COVID-19 (Hospitalizados)			
Fecha	Cartas	Monto	
2022-02-04	6	S/50,295.90	SEMANA ANTERIOR
2022-02-05	0	S/0.00	
2022-02-06	0	S/0.00	
2022-02-07	1	S/170,000.00	
2022-02-08	0	S/0.00	
2022-02-09	5	S/410,798.62	
2022-02-10	0	S/0.00	
Total semanal	12	S/631,094.52	
2022-02-11	0	S/0.00	SEMANA ACTUAL
2022-02-12	1	S/3,000.00	
2022-02-13	0	S/0.00	
2022-02-14	3	S/587,742.88	
2022-02-15	3	S/210,705.79	
2022-02-16	0	S/0.00	
2022-02-17	2	S/249,000.00	
Total semanal	9	S/1,050,448.67	

Total general	101	S/5,801,551.06
----------------------	------------	-----------------------

Comparación entre
semana anterior (04/02 al 10/02) y
semana actual (11/02 al 17/02)



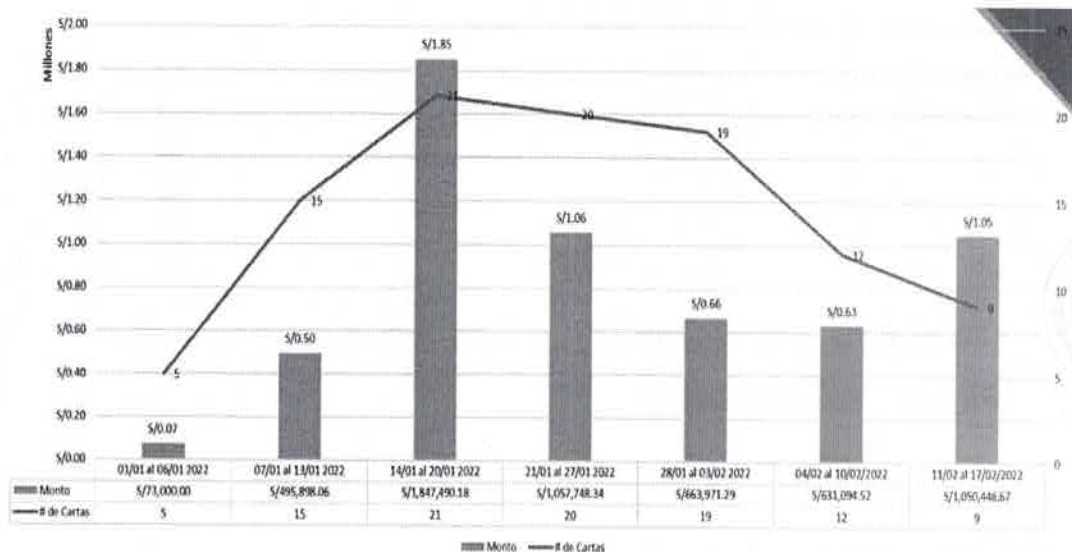
COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

Podemos ver claramente como es la curva de casos y también la curva de costos, si bien la última semana ha aumentado un poco, se debe que a pesar de que la disminución de casos se ha podido evidenciar, los casos vienen a ser más complejos los cuales generan un poco más de gasto.

Evolución de # de cartas y montos 2022 por semana
Cartas de garantía y montos covid-19 por semana



En APM, se han hecho la mayoría en Cusco, ya que tenemos los convenios más activos en esta región, seguido por Huancavelica y Tingo María.

Actualmente ya tenemos una data de 3 fallecidos, en el mes pasado, uno en Lambayeque, Puno y Tacna.

La Lic. Shirley Ortiz participa con la siguiente pregunta: ¿Cuál es el monto total que se va emitiendo de cartas de garantía en lo que va del presente año por covid?

El Dr. Christian Vargas responde que el monto total actualmente es de S/6,753,817, por un total de 189 cartas emitidas por el concepto de covid en lo que va del año.

2. Gestión y negociación de convenios y contratos en el marco del DL 1466, a cargo de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud.

El Lic. Arthur Dávila Valdivia, en representación del Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, comunica que, es importante partir de esta lámina a raíz de la recomendación de la presidenta la semana pasada. Esta es la lámina general con la cual se cerraron convenios a diciembre del año 2021, en la cual habían 34, entre los que se habían podido suscribir, avanzar, finalizar y hasta presentar al directorio, 11 convenios los que están resaltados en amarillo los que se han suscrito en el año 2021 con Gobiernos Regionales y con IPRESS públicas no PNP, se quedaron tres en proceso de suscripción, en 1 ya no correspondía la suscripción y los otros dos están en proceso de suscripción.



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19



No obstante a esta información, ante el directorio en las primeras semanas del mes de enero, se hizo la presentación respecto a convenios y se hizo énfasis que la lista había variado dado que algunos convenio habían finalizado, uno está paralizado y hay una lista de 10 convenios que de acuerdo a recomendación del Ministerio de Salud, del equipo de intercambio prestacional que se encuentran aprobados bajo el marco regulatorio del DL 1159, que es previo al DL 1302 y DL 1466, antes de lo que es netamente el intercambio prestacional o con las normativas recientes emitidas por el órgano rector. En ese sentido, esos convenios nos han hecho la recomendación que no deben ser considerados ni siquiera activos por la IAFAS, porque no cuentan con el marco regulatorio normativo para que tengan operatividad o se consideren como vigentes.

En ese sentido, la lista se actualizó y son técnicamente 23 convenios en 16 regiones con las cuales actualmente se debería tener un trabajo coordinado o conjunto con ellos.





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

Sobre los convenios que han sido suscritos bajo el DL 1159, entre los años 2017 y 2018, hay que tener en cuenta que algunos están vencidos y otros están próximos a vencer porque se suscribió una adenda en su momento que amplió el plazo de vigencia, hay otros convenios que han tenido la cláusula de renovación automática que a pesar de su vencimiento se han ido manteniendo hasta la fecha.

No obstante, es pertinente recalcar que a estos convenios técnicamente no deberíamos considerarlos, hay decisiones por tomar porque hay convenios muy importantes como es con el Instituto Nacional del Niño de San Borja, que a propósito a raíz de algunos documentos que han enviado, se les ha comunicado que el convenio con ellos debería ser suscrito de forma actualizada, ya no el convenio que tenemos del año 2018 porque no cuenta con normativa para que continúe su aplicación. El tema con todos estos convenios es que no podemos cerrar o culminar de un momento a otro, dado que están las atenciones, un menor costo significativo para la IAFAS, ante el directorio se le presentó que estos convenios entrarían a un proceso de renegociación, afín de poder suscribir versiones actualizadas. En ese sentido, con el INSNSB se les ha pedido la reunión correspondiente afín de poder iniciar las gestiones para un nuevo convenio y regularice los temas que han venido solicitando.

Al igual con el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, dado que tenemos una coordinación muy fluida con nuestra representante allá de SALUDPOL, de igual forma con Cusco y otros nosocomios, donde estamos en coordinación con las coordinadoras para poder ver el suscribir las versiones actualizadas de los convenios. Estos convenios es importante que los tengamos en cuenta porque están operativos aún, van a entrar a un proceso de renegociación para suscribir versiones actualizadas.

CONVENIOS SUSCRITOS BAJO EL D.L. N°1159 (AÑOS 2017 Y 2018) – VENCIDOS Y PRÓXIMOS A VENCER

DIEZ (10) CONVENIOS VENCIDOS Y POR VENCER

- En reuniones técnicas con el Equipo de Intercambio Prestacional de Ministerio de Salud – MINSA, se nos informó que estos Convenios suscritos bajo el D.L. N°1159 no debían de tener más renovaciones automáticas, y tampoco deberían ser considerados como vigentes por la IAFAS SALUDPOL.
- A partir del año fiscal 2022 no se considerarán como activos dados la fecha de término de su vigencia. Asimismo, dichos Convenios deberán ser renegociados por la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, con el objetivo de lograr la suscripción de nuevos Convenios actualizados bajo el D.L. N°1302 y D.L. N°1466, normativa vigente en lo que respecta al Intercambio Prestacional en Salud.

Fuente: Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Nº	IPRESS	DECRETO LEGISLATIVO	MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE CULMINACIÓN DEL CONVENIO	STATUS
01	HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA UNIDAD EJECUTORA N° 1024 - HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO	28/09/2018	28/09/2021	VENCIDO
02	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO (CADA 03 MESES)	30/10/2017	30/10/2021	VENCIDO
03	HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO (CADA 06 MESES)	28/12/2018	28/12/2021	VENCIDO
04	HOSPITAL AMAZONICO - YARINACocha	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO	28/12/2018	28/12/2021	VENCIDO
05	HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	D.L. N° 1159	RETROSPECTIVO	9/02/2018 05/09/2019 Primera Adenda 13/11/2020 Segunda Adenda	8/02/2022	VIGENTE
06	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO	20/12/2018	20/12/2022	VIGENTE
07	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO (CADA 03 MESES)	27/06/2018 26/11/2019 Primera adenda	26/12/2022	VIGENTE
08	HOSPITAL DE APOYO II - 2, SULLANA	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO	31/10/2017	31/10/2020	VENCIDO
09	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	D.L. N° 1159	RETROSPECTIVO	3/04/2018	3/04/2021	VENCIDO
10	UNIDAD EJECUTORA N° 402 SALUD PARA LA VASCA - HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA	D.L. N° 1159	PROSPECTIVO (CADA 03 MESES)	14/05/2018	14/05/2021	VENCIDO

Los convenios que se han venido trabajando este 2022 es el convenio con el Hospital de Andahuyalas y la Unidad Ejecutora 410 - Hospital de Quillabamba bajo el marco normativo DL 1302 y DL 1466 que ya serán entregados estos días a las Unidades Territoriales para las gestiones de la suscripción y operatividad. Así mismo hay convenios finalizados para la



COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

presentación al directorio, para que formen parte de la agenda de este jueves, esperando la confirmación.

Son los convenios con el Gobierno Regional de Lima, para Lima Región y con la Red de Salud de Tarma el Hospital Félix Mayorca Soto, ambos convenios con el DL 1302 para prestaciones regulares y DL 1466 que enmarca al comité por estar relacionadas a prestaciones de covid-19. Respecto de estos 2 convenios están corriendo por sus órganos para los vistos, también se les ha compartido la versión virtual para su revisión anticipada y puedan dar los vistos buenos más rápido.

CONVENIOS EN PROCESO DE SUSCRIPCIÓN – ACTUALMENTE EN FIRMA DE LA GERENCIA GERENCIAL

- CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE EL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS Y SALUDPOL – DL. N°1302 Y DL N°1466
- CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA Y SALUDPOL – D.L. N°1302 Y DL. N°1466

CONVENIOS FINALIZADOS PARA PRESENTACIÓN AL DIRECTORIO PARA APROBACIÓN

- CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y SALUDPOL - DL. N°1302 Y DL N°1466
- CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE LA RED DE SALUD TARMA – HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO Y SALUDPOL – D.L. N°1302 Y DL. N°1466

El Dr. Victor Robles sugiere que el pago sea retrospectivo, por el tema de disponibilidad presupuestal y evitar problemas que se han suscitado; también que se haga la coordinación con la OTI para la carga de los CPMS, de modo que el convenio firmado pueda entrar en operatividad en corto plazo.

El Lic. Arthur manifiesta que la propuesta del convenio con el Gobierno Regional de Lima es a través del mecanismo de pago retrospectivo y el de la Red de Tarma sí es prospectivo.

3. Supervisiones de las IPRESS PNP en el contexto covid, expedientes de liquidación y otros de acuerdo a competencia, a cargo de la Dirección de Prestaciones de Salud.

El Dr. Victor Robles Pizarro, Director de la Dirección de Prestaciones de la Salud, manifiesta con fecha de corte el 18 de febrero del presente año, los equipos tanto de Lima como de provincia, los equipos de validación como los mécsos auditores, se ha dado conformidad a 34 expedientes por un monto facturado total de S/1,868,748.89 soles, en estos expedientes SALUDPOL ha dado conformidad a 41 cartas de garantía con los cuales nuestra IAFAS ha dado cobertura financiera por prestaciones médicas por covid-19 a 36 beneficiarios a nivel nacional. Se hace presente que un expediente de pago por carta de garantía sea por una IPRESS pública o privada llega a SALUDPOL por tema de pago, se realiza la validación administrativa, revisión exhaustiva del expediente para confirmar que tenga toda la documentación sustentatoria al momento de dar la conformidad prestacional, velando por el cumplimiento de la normativa



COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

interna que tenemos como IAFAS, al igual que normas de facturación, tarifario vigente de SALUDPOL, asimismo como normativa vigente del MINSA referente a covid-19, todo con el fin de que podamos usar eficientemente los recursos que nos brinda el Estado.

Referente a las supervisiones de IPRESS PNP, los médicos auditores supervisaron el Hospital Regional de Arequipa de la sanidad que son II-1, es un establecimiento que no cuenta con el recurso humano necesario para poder brindar las prestaciones en marco del convenio suscrito, con limitaciones a nivel de medicamentos, insumos biomédicos, reactivos de laboratorio, equipamiento entre otros propio de su categoría. También presentan dificultades al momento de realizar la referencia con la IPRESS de mayor nivel que es III-1 que es el Hospital Luis N. Sáenz, se ha hecho de conocimiento en un informe y acta de supervisión, se ha dejado constancia y evidencia, con el fin que la IPRESS haga la subsanación correspondiente, en marco del convenio suscrito que tiene SALUDPOL, y DIRSAPOL cumplan con la totalidad de su cartera de servicios brindando todas las prestaciones médicas tarifadas, de modo que se pueda coberturar de forma excepcional ya sea por convenio y contrato en otros establecimientos en caso no se cuente con la capacidad al momento.

A nivel de IPRESS no PNP se ha evidenciado que hay una drástica disminución de pacientes hospitalizados por la modalidad emergencia prioridad I por covid, se hace la precisión que un paciente con su cobertura por prioridad I, es la situación en el cual un beneficiario nuestro de forma voluntaria por estar en riesgo su vida acude directamente a un establecimiento que no forma parte de la red de la sanidad policial. Y en el marco de la normativa vigente, es decir SALUDPOL puede coberturar emergencias prioridad I en las prestaciones que sean directamente sin ser referidas a la sanidad, el médico auditor valida y ratifica lo que está en la historia clínica del médico tratante, donde se evidencia que el paciente es hospitalizado por covid-19 moderado a severo, que es aquel en donde se necesita soporte oxigenatorio por el compromiso pulmonar o en su defecto un tratamiento hospitalario multidisciplinario por tener una afectación multisistémica de no ser posible que se trate de forma domiciliaria.

Los casos al igual que los contagios que reporta el MINSA, han disminuido drásticamente y se espera conforme pasan las semanas vayan disminuyendo.

El Lic. Arthur manifiesta que de las supervisiones que se han realizado y los hallazgos del convenio de la DIRSAPOL, si se habla de un cumplimiento prestacional a los términos que están considerados en el convenio, ya hay un documento donde se les ha pedido, la subsanación, el descargo, las acciones para el levantamiento y el plazo que da el convenio son de 15 días, ellos ya enviaron su descargo y se ha remitido a la Dirección de Prestaciones para que nos puedan decir si se ha cumplido con la subsanación o no, pero el siguiente paso es una decisión de que se resuelve o no se resuelve el convenio si se confirma que ellos continúan con el incumplimiento o las observaciones han sido subsanadas y el convenio debe de continuar, es un tema que se debe tener en cuenta de que el proceso de la resolución del convenio con la Red preferente DIRSAPOL ya inició en su momento y continúa con el descargo que ellos han hecho, con las supervisiones que ustedes continúan realizando y la respuesta que nosotros debemos emitir, recomendando o no la resolución del convenio.

4. Ejecución presupuestal covid-19, a cargo de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración.

El Lic. Lennin Juber Lucana Puchuri, jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta de otorgar la disponibilidad presupuestal para la emisión de cartas de garantía en el sistema de



COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

procedimiento médico, informa que a la fecha se ha otorgado para covid-19 un presupuesto de S/16,000,000.00, de los cuales se ha utilizado S/12,930,580.47, con un disponible por emisión de S/3,069,419.53, esto al 80.82%. Para emisiones de carta de garantía no covid-19 se ha otorgado un presupuesto de S/16,000,000.00, de los cuales se ha utilizado S/13,318,411.01, con un disponible de S/2,681,588.99, utilizado esto al 83.24%. De un total de S/32,000,000.00, ha venido utilizando S/26,248,991.48, con un disponible de S/5,751,008.52, esto al 82.03%.

Disponibilidad presupuestal otorgada para la emisión de cartas de garantía al 21 de febrero del 2022

Estado	Destino	Fuente	Disponibilidad Presupuestal Otorgada	Utilizado	Disponible	% Utilizado
Abierto	COVID-19	13	16,000,000.00	12,930,580.47	3,069,419.53	80.82%
Abierto	NO COVID-19	13	16,000,000.00	13,318,411.01	2,681,588.99	83.24%
Total			32,000,000.00	26,248,991.48	5,751,008.52	82.03%

En la evaluación de la ejecución del Plan covid 2022, plan de acción para gestionar la atención oportuna de prestaciones de salud al beneficiario ante la epidemia del coronavirus covid-19, por concepto de reembolso covid-19 se le ha otorgado un presupuesto de S/4,026,127.60 de los cuales se ha certificado S/2,180,000.00, con un saldo por certificar de S/1,846,127.60 y una ejecución del devengado de S/98,681.03, esto al 2.45%. Por concepto de Plan para vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, se ha otorgado un presupuesto de S/180,300.00 de los cuales se ha certificado de S/36,000.00, con un saldo por certificar de S/144,300.00, a la fecha no se ha ejecutado a nivel devengado.

Tenemos por concepto de cartas de garantía covid-19, un presupuesto de S/72,084,325.79 de los cuales se ha certificado de S/1,513,539.07, con un saldo a certificar de S/70,570,786.72, una ejecución a nivel devengado a la fecha S/1,503,764.11, esto al 2.09%. Por concepto de reconocimiento de deuda de cartas de garantía covid-19 se ha otorgado un presupuesto de S/7,459,036.06, de los cuales se ha certificado en su totalidad, tenemos a nivel de devengado el monto de S/5,872,679.80, esto al 78.73%. Por conceptos de convenios tenemos un presupuesto otorgado de S/56,250,210.55, de los cuales no se ha certificado y no se ha devengado. Tenemos para el concepto de ejecución de Plan covid un presupuesto general de S/140,000,000.00, de los cuales se ha certificado S/11,188,575.13 con un saldo por certificar de S/128,811,424.87 se ha devengado a la fecha S/7,475,124.94, esto al 5.34%.

Ejecución del Plan covid 2022

Concepto	PIM	CERTIFICADO	SALDO POR CERTIFICAR	DEVENGADO	%
Reembolso Covid-19	4,026,127.60	2,180,000.00	1,846,127.60	98,681.03	2.45%
Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo	180,300.00	36,000.00	144,300.00	0.00	0.00%
Cartas de garantía Covid -19	72,084,325.79	1,513,539.07	70,570,786.72	1,503,764.11	2.09%
Reconocimiento de deuda de cartas de garantía Covid -19	7,459,036.06	7,459,036.06	0.00	5,872,679.80	78.73%
Convenios	56,250,210.55		56,250,210.55	0.00	0.00%
TOTAL	140,000,000.00	11,188,575.13	128,811,424.87	7,475,124.94	5.34%



COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

5. Ejecución plan covid, el reporte de cumplimiento de pagos a las IPRESS públicas y privadas, reporte de deuda acumulada, a cargo de la Oficina de Administración.

La Lic. Shirley manifiesta que nunca han presentado un reporte de deuda desde el inicio.
Lic. Arthur manifiesta que se va a replantear este punto de la agenda porque hay un comité de pagos.

6. Temas de la semana que requieran atención y articulación con las áreas de SALUDPOL.

El Lic. Arthur pregunta a la Lic. Shirley si se llegó a emitir el oficio o documento al IREN Centro de la no deuda por parte de nosotros de los expedientes que físicamente los tenemos?.

La Lic. Shirley refiere que el oficio que ha salido ha sido para el Hospital Carrión, al IREN Centro porque teníamos unos expedientes que se estaban tramitando para pagos y con eso ya no tenemos deuda con ellos relacionado a cartas de garantía, hoy debe estar saliendo el oficio.

III. ACUERDOS

1. Hacer énfasis en la recomendación del Dr. Robles como Dirección de Prestaciones, del mecanismo de pago que se debe considerar en la formulación y negociación de los convenios que pueda sacar la IAFAS.
2. A raíz de la recomendación, se reformula la agenda donde no se considere la Ejecución plan covid, el reporte de cumplimiento de pagos a las IPRESS públicas y privadas, reporte de deuda acumulada, a cargo de la Oficina de Administración.
3. Continuar con la ejecución del Plan de acción 2022.

Siendo 21 de febrero del 2022, el representante del Presidente del Comité dispuso se levante la sesión, luego de leído el acta los miembros de la comisión se dan por concluida la sexta sesión, y se suscribe la presente Acta señalando la conformidad de los recurrentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ:	FIRMA:
JUAN ARTURO RODRIGUEZ GARCIA Responsable de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
JUAN ARTURO RODRIGUEZ GARCIA Secretario Técnico de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
JULIO CESAR ROJAS MEDINA Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	



PERÚ

Ministerio del Interior

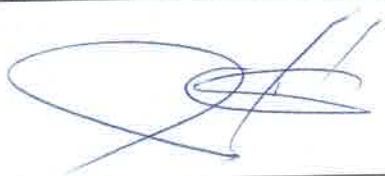
Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

COMITÉ DE CONTROL DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL BROTE DEL COVID-19

Resolución de Gerencia General N° 0061-2020-IN-SALUDPOL-GG

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2022/SALUDPOL/GG/CCES COVID-19

MIEMBROS DEL COMITÉ:	FIRMA:
PABLO MANUEL FIGUEROA MARIN Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
SHIRLEY ORTIZ GARCIA Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
VICTOR ROBLES PIZARRO Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
CHRISTIAN ALEXANDER VARGAS PILCO Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
LENNIN JUBER LUCANA PUCHURI Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
MERCEDES MILAGROS BARRUETO JOAQUÍN Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	
ENRIQUE DEMETRIO GUZMÁN CARLOS Miembro de CCES COVID-19 de SALUDPOL	

